



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 158/2003

La Paz, 30 de julio de 2003

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. RA-PE 02-017-03
DE 11-06-03 QUE APRUEBA EL MANUAL DE PUESTOS
DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO
ADUANERO C.O.A.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa No. RA-PE 02-017-03 de 11-06-03 que aprueba el Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A.

ATC/yat


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RA-PE - 0 2017-03

La Paz, 11 JUN 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Aduana Nacional en la reunión ordinaria de fecha 27-02-03, aprobó la propuesta de reestructuración de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A., presentada por la Presidencia Ejecutiva.

Que para la implantación de la reestructuración de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A., el Directorio de la Aduana Nacional, mediante Resolución N° RD-02-008-03 de 24-04-03, aprueba la nueva organización interna de la misma y delega a la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional la aprobación del Manual de Puestos para la mencionada Unidad.

Que el artículo 6 del Decreto Supremo N° 25568 de 05-11-99 que aprueba el Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), dispone que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional puede ampliar o suprimir funciones y grupos operativos, de acuerdo con las necesidades de un mejor servicio, tomando en cuenta la importancia de las regiones y la vulnerabilidad de los aeropuertos, carreteras, lagos, ríos, pasos internacionales y otros lugares de control aduanero.

Que es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución, conforme establece el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de las facultades conferidas por ley,

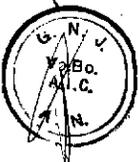
RESUELVE:

UNICO. Aprobar el Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A., que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



GNAF/RRHH/GNJ/DAL
JDG/VMR/ATC/acl
R.A. Categoría 02



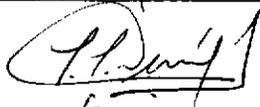
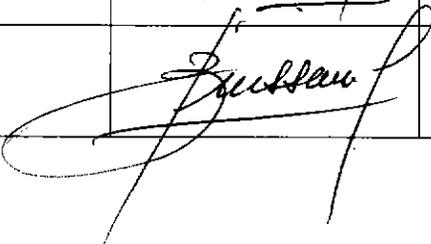
Bruno Giussani
Bruno Giussani
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
Gerencia Nacional de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

MANUAL DE PUESTOS

C.O.A.

Rubro	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Departamento de Recursos Humanos		25/04/2003
Revisado por:	Gerencia Nacional de Administración y finanzas		28/04/2003
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva		



1. DENOMINACION DEL CARGO COMANDANTE NACIONAL COA	2. UBICACIÓN UNIDAD CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3. JERARQUIA EJECUTIVO	4. DEPENDENCIA PRESIDENTE EJECUTIVO
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Conducir la Unidad COA para el cumplimiento de sus objetivos de control, prevención y represión al contrabando y fraude aduanero en el territorio aduanero nacional.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES <ul style="list-style-type: none">a) Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento del Comando Nacional a su cargo.b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de la Policía Nacional, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas.c) Planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de acuerdo al art. 260 de la Ley 1990.d) Planificar operativos contra ilícitos aduaneros a nivel nacional y bajo directivas e instrucciones de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.e) Fijar anualmente y en forma coordinada con el Presidente Ejecutivo metas anuales de cumplimiento, tanto para los Comandos Regionales como para la Unidad de Inteligencia, asumiendo responsabilidad por su cumplimiento.f) Recopilar y sistematizar información técnico legal necesaria para la realización de operativos de lucha contra los ilícitos aduaneros.g) Asumir responsabilidad por la administración de Recursos Humanos de la Unidad COA, seleccionar por delegación de la Presidencia Ejecutiva a los investigadores, jefes de patrulla y agentes operativos-COA.h) Capacitar en operaciones de lucha contra el contrabando a los COAs.i) Desarrollar instrumentos de coordinación y supervisión del trabajo y desempeño de los COAs.j) Desarrollar sistemas de información, comunicación y seguridad relacionados al trabajo y misión de los COAs.k) Capacitar, monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: incautación de mercaderías, patrullajes, operativos sorpresa, comunicaciones y coordinación de operativos conjuntos, por parte del personal de la Unidad COA.l) Supervisar el trabajo de apoyo de los agentes COA a la Fiscalíam) Generar información y estadísticas de los operativos y acciones contra los ilícitos aduaneros.
--



- n) Elevar partes por escrito de las novedades registradas en el campo de su competencia, al Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional.
- o) Dirigir las operaciones de apoyo como policía aduanera especializada en las comisiones de fiscalización y control realizadas por la Aduana Nacional.
- p) Solicitar y coordinar tareas de apoyo de la fuerza pública, de las fuerzas armadas y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- q) Supervisar la función de inteligencia aduanera de la Aduana Nacional, conducente al descubrimiento y prevención de actos contrarios a las normas aduaneras y a los intereses del Estado.
- r) Formular, efectuar seguimiento y evaluar el cumplimiento del programa operativo anual (POA) de la Unidad, así como asegurar el cumplimiento de las metas fijadas en este.
- s) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación relativa a operaciones de control aduanero.
- t) Representar al COA en los actos oficiales, reuniones de carácter público y privado que organice o determine la Aduana Nacional.
- u) Otras funciones que sean encomendadas por su jefe inmediato superior y se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8. REQUISITOS
FORMACIÓN ACADÉMICA
Grado de Coronel
EXPERIENCIA EXIGIBLE
4 años de trabajo en el grado , 5 años de experiencia en la conducción de unidades de control y seguridad.
ÁREA DE CONOCIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación estratégica, técnicas de administración, conducción de grupos operativos, sistemas de información, seguridad e inteligencia. • Conocimiento del Nuevo Código Penal.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas. • Excelente manejo de armas. • Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).



EXIGENCIAS LEGALES

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- No haber sido sometido a proceso disciplinario con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

OTROS

- Certificado de buena salud.
- Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.
- Licencia de conducir.

[Handwritten mark]



1. DENOMINACION DEL CARGO SUBCOMANDANTE COA	2. UBICACIÓN UNIDAD CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3. JERARQUIA MANDO MEDIO	4. DEPENDENCIA COMANDANTE NACIONAL COA
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Coordinar la ejecución de estrategias y acciones planificadas para controlar, prevenir y reprimir el contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio aduanero nacional.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none">a) Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar operativos contra ilícitos aduaneros y contrabando a cargo de la Unidad COA.b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de la Policía Nacional, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas.c) Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de estrategias de control territorial en rutas legales así como en otras vías y lugares de acceso al país.d) Dirigir y supervisar el control a medios de transporte que se encaminen a zonas primarias aduaneras.e) Planificar operativos de control sorpresivo a vehículos de carga en tránsito por las zonas secundarias mediante inspecciones oculares que no signifiquen descarga de mercancías.f) Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las labores asignadas a las Unidades de Inteligencia, Asuntos Internos y Comandos Regionales, respondiendo de su eficiencia, unidad de acción y doctrina institucional ante el Comandante Nacional del COA.g) Fortalecer los esquemas de control desarrollando sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo.h) Inspeccionar constantemente las reparticiones de las Unidades Operativas del COA. para comprobar su funcionamiento, apreciar el movimiento operativo y disciplinario, apreciar el desempeño del personal, conocer sus necesidades y adoptar medidas que contribuyan al cumplimiento eficiente de los objetivos de la Unidad.i) Desarrollar manuales e instructivos para los procedimientos y mecanismos operativos de lucha contra los ilícitos aduaneros.j) Desarrollar sistemas de información y seguridad relacionados al trabajo y misión de los COAs.k) Desarrollar sistemas de comunicación con adecuados niveles de seguridad.



- l) Monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: incautación de mercaderías, patrullajes, operativos sorpresa, comunicaciones y coordinación de operativos conjuntos, etc.
- m) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- n) Informarse continuamente de las novedades y hacerlas conocer al Comandante Nacional.
- o) Sugerirá mejoras y modificaciones de los planes y programas operativos, antes de ser presentados a la superioridad, junto a los requerimientos presupuestarios.
- p) Solicitar cambios y mejoras del personal en el ejercicio de sus funciones.
- q) Representar al Comandante Nacional del COA, en actos y acciones oficiales, públicos e institucionales, en caso de ausencia temporal y/o delegación expresa.
- r) Cooperar al Comandante Nacional, en todas sus labores asignadas, de acuerdo a disposiciones legales.
- s) Presentará cada fin de gestión informe de labores que refleje las actividades realizadas con su participación, los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para su mejoramiento.
- t) Otras funciones que sean encomendadas por su jefe inmediato superior y se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8. REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado de Teniente Coronel

EXPERIENCIA EXIGIBLE

3 años de trabajo en el grado, experiencia de 5 años en la conducción de unidades de control y seguridad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Planificación, técnicas de administración y conducción de grupos, sistemas de información, seguridad e inteligencia, sistemas de comunicación e informática.
- Conocimiento del Nuevo Código Penal

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de



la Ley General de Aduanas.

- Excelente manejo de armas.
- Manejo de paquetes de computación (word y excel)

EXIGENCIAS LEGALES

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelente foja de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

OTROS

- Tener la antigüedad del primer tercio en su promoción.
- Certificado de buena salud.
- Licencia de conducir.
- Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.



1.DENOMINACION DEL CARGO JEFE DE INTELIGENCIA COA	2.UBICACIÓN UNIDAD CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3.JERARQUIA OPERATIVO CENTRAL	4.DEPENDENCIA SUBCOMANDANTE COA
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Establecer información confiable y oportuna que facilite las acciones de control y prevención del contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio nacional orientados al cumplimiento de las metas estratégicas selectivas asignadas a la Unidad.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none">a) Desarrollar , organizar, administrar y coordinar el sistema de información e inteligencia de la Unidad COA.b) Organizar el trabajo de los funcionarios bajo su dependencia asignando la ejecución de investigaciones destinadas a cumplir las metas selectivas establecidas.c) Coordinar y supervisar el desarrollo de los operativos estratégicos en sectores y productos seleccionados conforme las metas asignadas por el nivel Directivo del COA.d) Generar información oportuna y confiable para la lucha contra los ilícitos aduaneros.e) Proporcionar información oportuna para la ejecución de órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.f) Intercambiar información con carácter de reciprocidad con los Organismos de inteligencia de otras instituciones y la propia Aduana, sin que esto perjudique o resulte contraproducente a la investigación instituida.g) Mantener la compartimentación de la unidad de investigación y las otras reparticiones del COAh) Monitorear y efectuar seguimiento a los impactos de las operaciones y acciones verificando que se genere sensación de riesgo e inseguridad tanto al contrabandista, como al funcionario aduanero implicado en los actos de corrupción, defraudación de tributos aduaneros y contrabando.i) Elaborar informes reservados para el Comandante Nacional, recomendando la adopción de acciones u operativos destinados a controlar y reprimir el contrabando en sectores y productos definidos como estratégicos y prioritarios.j) Realizar el control continuo del proceso de investigación y elaboración de caso a cada uno de los investigadores de su repartición.k) Mantener informado al Comandante y Subcomandante del COA de los hechos relacionados con la actividad propia de la repartición.



- l) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- m) Otras funciones que le sean encomendadas por su jefe inmediato superior y se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8. REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado de Mayor.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

3 años de trabajo en el grado, a partir del segundo año, conduciendo unidades de inteligencia o investigaciones.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Planificación, inteligencia estratégica y operativa, oficial de caso, administración y conducción de grupos, planificación y ejecución de operativos "especiales", sistemas de información, inteligencia y seguridad, sistemas de comunicación e informática.
- Conocimientos del Nuevo Código Penal.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- Excelente manejo de armas
- Manejo de paquetes de computación (word y excel)

EXIGENCIAS LEGALES

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.



OTROS

- Tener la antigüedad del primer tercio de su promoción.
- Certificado de buena salud
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo
- Licencia de conducir.
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfica del país.



1.DENOMINACION DEL CARGO OFICIAL DE ASUNTOS INTERNOS	2.UBICACIÓN UNIDAD CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3.JERARQUIA OPERATIVO CENTRAL	4.DEPENDENCIA SUBCOMANDANTE COA NACIONAL
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Apoyar al Comandante Nacional y Subcomandante de la Unidad COA en el establecimiento de políticas estrategias y acciones para asegurar el adecuado comportamiento ético de los miembros de la Unidad COA, identificando, impidiendo y sancionando conductas antiéticas conforme procedimientos establecidos para el efecto.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES
a) Planificar acciones sistemáticas para conformar, desarrollar y sostener la cultura ética entre el personal de la Unidad COA.
b) Establecer mecanismos de coordinación con las diferentes Unidades de la A.N.B. con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos en la conformación y desarrollo de la cultura ética de la Unidad C.O.A.
c) Establecer mecanismos de prevención y control para asegurar que actos, tanto administrativos como operativos, que desarrolle el personal de la Unidad COA se mantengan acordes con los principios y valores de la Aduana Nacional.
d) Realizar Investigaciones preliminares sobre presuntas faltas disciplinarias del personal de la Unidad COA conforme al Reglamento del Control Operativo Aduanero y el Reglamento de disciplina y sanciones de la Policía Nacional para establecer casos de infracción o incumplimiento y recomendar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
e) Presentar informes técnicos al Comandante Nacional y Sub Comandante de la Unidad COA, sobre temas de su competencia.
f) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
g) Otras funciones que le sean encomendadas por su jefe inmediato superior y se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION



8. REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado de Mayor

EXPERIENCIA EXIGIBLE

3 años en el grado, 2 años ejerciendo labores investigativas.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Conducción de grupos de investigación y ejecución de investigaciones.
- Conocimientos del Nuevo Código Penal.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Público), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- Excelente manejo de armas
- Deseable manejo de paquetes de computación (word y excel)

EXIGENCIAS LEGALES

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la función pública aduanera.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

OTROS

- Tener la antigüedad del primer tercio en su promoción.
- Certificado de buena salud
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.
- Licencia de Conducir
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área geográfica del país



1.DENOMINACION DEL CARGO INVESTIGADOR DE INTELIGENCIA	2.UBICACIÓN UNIDAD CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3.JERARQUIA PROFESIONAL	4.DEPENDENCIA JEFE DE INTELIGENCIA COA
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Ejecutar planes, estrategias y métodos con sistemas de investigación, inspección, fiscalización y represión de ilícitos aduaneros, para controlar y prevenir el contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio aduanero nacional.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES a) Participar en la planificación de operativos estratégicos selectivos definidos por el nivel directivo del COA. b) Apoyar en el trabajo de investigación a la Fiscalía para cuyo propósito deberá ser asignado oficialmente por el Comandante Nacional mediante memorando. c) Ejecutar tareas de investigación e inteligencia que le sean encomendadas. d) Recopilar y sistematizar información referida a los ilícitos aduaneros como base para el trabajo de investigación de la unidad que conforma. e) Generar información y estadísticas de los operativos y acciones contra el contrabando y los ilícitos aduaneros, que faciliten la toma de decisiones y el monitoreo de evaluación. f) Participar en operativos estratégicos. g) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. h) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el inmediato superior dentro del campo de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8.REQUISITOS



FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado de Oficiales, Clases o Policías.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

2 años de trabajo en el grado, 2 años en el trabajo de investigación operativa policial.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Inteligencia operativa
- Oficial de caso
- Conocimiento del Nuevo Código Penal.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- Excelente manejo de armas
- Manejo de paquetes de computación (word y excel.)

EXIGENCIAS LEGALES

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Aduanera.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos

OTROS

- Tener la antigüedad del primer tercio en su promoción.
- Certificado de buena salud.
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfica del país.
- Licencia de conducir.



1.DENOMINACION DEL CARGO COMANDANTE REGIONAL (LA PAZ - SANTA CRUZ - COCHABAMBA - ORURO - TARIJA)	2.UBICACIÓN UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3.JERARQUIA EJECUTIVO	4.DEPENDENCIA SUBCOMANDANTE NACIONAL DEL COA Tanto en lo administrativo como en lo operativo mantendrá una estrecha relación funcional con el Gerente Regional.
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Planificar, dirigir y ejecutar a nivel Regional las tareas de los sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de acuerdo a instrucciones emanadas del Comandante Nacional o del Subcomandante de la Unidad COA, como policía aduanera especializada para la aplicación de la Ley General de Aduanas, normativa y procedimientos aduaneros establecidos para la legal circulación de mercancías dentro el territorio aduanero nacional, en especial por sus zonas secundarias.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES a) Planificar organizar y dirigir el funcionamiento del Comando Regional a su cargo. b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de la Policía Nacional, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas. c) Planificar dirigir y supervisar la vigilancia y control por parte de los agentes operativos bajo su dependencia, en las fronteras, caminos, ferrovías, aeropuertos, estaciones de tren, vías lacustre, fluvial y terminal terrestres verificando vehículos motorizados y en general todos los medios o unidades de transporte que ingresen o salgan del país, para prevenir y reprimir los delitos aduaneros, debiendo para tal efecto ejercer funciones de vigilancia y patrullaje en forma continua durante las veinticuatro horas del día, incluyendo los días sábados, domingos y feriados. d) Planificar y dirigir controles territoriales en rutas legales, así como en otras vías y lugares de acceso al país, a objeto de verificar que los medios o unidades de transporte cumplan con requisitos establecidos. e) Fortalecer los esquemas de control, desarrollando sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo. f) Supervisar que los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que tengan la autorización correspondiente para efectuar un tránsito aduanero de mercancías. g) Planificar, dirigir y supervisar los controles sorpresivos a vehículos de carga en tránsito por el territorio aduanero bajo su Jurisdicción, mediante inspecciones oculares que no signifiquen descargar o violentar los embalajes de mercancías, a fin de comprobar el cumplimiento de normas y requisitos establecidos. h) Solicitar y coordinar tareas de apoyo, contra delitos aduaneros, de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas organismos de seguridad del Estado, instituciones públicas y privadas cuando sea necesario



- y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- i) Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.
 - j) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros.
 - k) Velar por el cumplimiento de las metas anuales asignadas al Comando Regional a su cargo.
 - l) Elevar partes diarios por escrito de todas las novedades registradas en el campo de su jurisdicción, al Comandante Nacional del COA.
 - m) Dirigir las operaciones de apoyo como policía aduanera especializada en las comisiones de fiscalización y control realizadas por la Aduana Nacional.
 - n) Dar seguimiento y evaluar el programa operativo anual (POA) del Comando Regional.
 - o) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
 - p) Otras funciones que sean encomendadas por la autoridad competente y se encuentren en el ámbito de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8. REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado de Mayor.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

2 años de trabajo en el grado, 4 años en trabajo de inteligencia operativa.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Planificación estratégica, técnicas de administración, conducción de grupos operativos, sistemas de información, seguridad e inteligencia

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- Excelente manejo de armas.
- Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).



CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

OTROS

- Tener la antigüedad del primer tercio en su promoción.
- Certificado de buena salud.
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfica del país.
- Licencia de conducir .



1. DENOMINACION DEL CARGO AGENTE COA (JEFE DE PATRULLA)	2. UBICACIÓN UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3. JERARQUIA TÉCNICO	4. DEPENDENCIA COMANDANTE REGIONAL (LA PAZ - SANTA CRUZ - COCHABAMBA - ORURO - TARIJA)
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Apoyar en el control, prevención y represión del contrabando y el fraude aduanero dirigiendo la ejecución de operativos conforme disposiciones superiores.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>a) Vigilar el territorio aduanero nacional y control de la entrada y salida de mercancías y medios de transporte del comercio internacional.</p> <p>b) Cumplir y hacer cumplir la normativa aduanera nacional y los convenios internacionales (leyes, decretos supremos, tratados internacionales y resoluciones de la Aduana Nacional) dentro del territorio aduanero nacional.</p> <p>c) Aplicar el sistema de control de tránsitos, luchando efectivamente contra el contrabando y los ilícitos aduaneros.</p> <p>d) Desarrollar sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo y no aleatorio que signifique fortalecer los esquemas de control basados en el principio de buena fe.</p> <p>e) Operativizar sistemas de inspección e investigación.</p> <p>f) Controlar los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que las unidades de transporte y el vehículo cuenten con las autorizaciones pertinentes para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.</p> <p>g) Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.</p> <p>h) Preservar y conservar el vehículo asignado con fines oficiales, reportar necesidades de reparación mantenimiento fallas mecánicas o accidentes oportunamente.</p> <p>i) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros.</p> <p>j) Generar sensación de riesgo e inseguridad tanto al contrabandista como al funcionario aduanero implicado en actos de corrupción, defraudación de tributos aduaneros y contrabando.</p> <p>k) Organizar, y realizar operativos de lucha contra el contrabando y los ilícitos aduaneros, encauzando su</p>		
Elaborado por: GNAGC/DRHAC/VMR	Página 1	



procesamiento y sanción.

- l) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- m) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el inmediato superior en el campo de su competencia.

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8. REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado de Teniente o Sub-Teniente.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

6 meses de servicio en organismos o unidades operativas de la Policía Nacional.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Inteligencia operativa policial
- Investigación policial
- Conocimientos del Nuevo Código Penal.
- Conocimiento de Primeros Auxilios.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- Excelente manejo de armas
- Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).

EXIGENCIAS LEGALES

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.



OTROS

- Defensa Personal.
- Mecánica.
- Certificado de buena salud.
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.
- Licencia de conducir.



1. DENOMINACION DEL CARGO AGENTE COA	2. UBICACION UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO
3. JERARQUIA TÉCNICO	4. DEPENDENCIA COMANDANTE REGIONAL (LA PAZ - SANTA CRUZ - COCHABAMBA - ORURO - TARIJA)
5. OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL CARGO Participar en la ejecución de operativos de control, prevención y represión del contrabando y el fraude aduanero.	

6. FUNCIONES PRINCIPALES <ul style="list-style-type: none">a) Vigilar el territorio aduanero nacional y control de la entrada y salida de mercancías y medios de transporte del comercio internacional.b) Cumplir y hacer cumplir la normativa aduanera nacional y los convenios internacionales (leyes, decretos supremos, tratados internacionales y resoluciones de la Aduana Nacional) dentro del territorio aduanero nacional.c) Aplicar el sistema de control de tránsitos, luchando efectivamente contra el contrabando y los ilícitos aduaneros.d) Operativizar sistemas de inspección e investigación.e) Controlar los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que las unidades de transporte y el vehículo cuenten con las autorizaciones pertinentes para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.f) Comprobar que los sellos o precintos de los vehículos o unidades de transporte que realizan tránsito aduanero nacional o internacional, correspondan con los señalados en el manifiesto de cargo respectivo y que no han sido violados.g) Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.h) Participar en las investigaciones preliminares apoyando a las tareas de la Fiscalía, contando para el efecto con memorando de designación oficial. En tanto cumpla esta tarea dependerá administrativamente del Comandante Regional y operativamente del Comandante Nacional .i) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros.j) Generar sensación de riesgo e inseguridad tanto al contrabandista como al funcionario aduanero implicado en actos de corrupción, defraudación de tributos aduaneros y contrabando.k) Realizar operativos de lucha contra el contrabando y los ilícitos aduaneros, encauzando su procesamiento y sanción.
--



- l) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- n) Preservar y conservar el vehículo asignado con fines oficiales y reportar necesidades de mantenimiento, fallas mecánicas o accidentes oportunamente.
- o) Trasladar los vehículos de alto tonelaje desde las carreteras hacia los centros urbanos y recintos aduaneros más cercanos.
- p) Registrar en la bitácora de viajes todo transporte de personal y mercancías por motivos oficiales.
- q) Atender las necesidades de primeros auxilios y accidentes o enfermedades que pueda presentar el personal, en el mismo lugar de trabajo y operativos.
- r) Derivar inmediatamente los casos de salud que requieran tratamiento especializado, a otras instancias de salud (hospitales o médicos especialistas).

7. RESULTADOS ESPERADOS	PONDERACION	FECHA DE CONCLUSION

8. REQUISITOS
FORMACIÓN ACADÉMICA
Policías egresados de la escuela Básica Policial y/o centro de formación y capacitación con grado de sargento, cabo o policía.
EXPERIENCIA EXIGIBLE
6 meses de servicio en organismos o unidades operativos de la Policía Nacional.
ÁREA DE CONOCIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Inteligencia operativa policial • Investigación policial • Conocimientos del Nuevo Código Penal. • Conocimiento de Primeros Auxilios.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 (SAFCO), Ley 1990 (Ley General de Aduanas), Ley 2027 (Estatuto del Funcionario Público), Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas. • Excelente manejo de armas. • Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).
EXIGENCIAS LEGALES
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de Bienes y Rentas. • Declaración Jurada De Compatibilidad Con La Función Pública Aduanera. • No haber sido sometido a procesos disciplinarios con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.



Admora Nacional de Bolivia

**MANUAL DE
PUESTOS**

GNAGC - 07 - 06 - 01

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

OTROS

- Defensa Personal.
- Mecánica.
- Certificado de buena salud.
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfica del país.
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.
- Licencia de conducir.